

RESOLUCION N° 2413

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, • 7 SET 1972

VISTO que se han cumplimentado las pautas previas que permitirán realizar el estudio de factibilidad de creación de la Universidad Nacional de la Patagonia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho estudio deberá ser realizado por una Comisión Especial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 3192/71,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º.- Créase una Comisión Especial para estudiar la factibilidad de creación de la Universidad Nacional de la Patagonia.

2º.- Designanse miembros de la Comisión Especial al señor Virgilio Franciso ZAMPINI (Titular) y a la Ingeniera Oliva SAIGG de CHIALVA (Suplente) a propuesta del Gobierno de la Provincia de CHUBUT; al Doctor Adolfo BARBICH (Titular) y al Doctor Jorge BALLARDINI (Suplente) a propuesta del Gobierno de la Provincia de SANTA CRUZ; al Profesor Ego Nicolás PEREDÁ (Titular) y a la Licenciada Julia SANCHEZ (Suplente) a propuesta del Gobierno del Territorio Nacional de TIERRA DEL FUEGO; al Contador Julio Norberto FILIPINI (Titular) y al Doctor Fermín GARCIA MARCOS (Suplente) a propuesta del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales; al Doctor Benigno Idelfonso ROLDAN (Titular) y al Licenciado Félix GARCIA VELAZCO (Suplente) a propuesta de la Universidad de La Pata-

CAF
1
1

Ministerio de Cultura y Educación

1.

gonia "San Juan Bosco"; al Doctor Roberto NOEL DOMEQ (Titular) y a la Licenciada Paulina KORTHALS de CANDEAS (Suplente a propuesta de la Comisión Promotora de COMODORO RIVADAVIA; al Reverendo Padre Miguel BONUCCELLI (Titular) y a la señora Diana COTURELO de HAVELKA (Suplente) a propuesta del Consejo Asesor de RIO GRANDE; Al Ingeniero Alejandro SANCHEZ CABEZUDO (Titular) y al Licenciado Horacio Osvaldo IBARRA (Suplente) a propuesta de la Comisión Promotora del Valle del CHUBUT - TRELEW; al Arquitecto Anibal RODRIGUEZ CARRERAS (Titular) y al Ingeniero Gustavo HAMMAR (Suplente) a propuesta de la Comisión Promotora de RIO GALLEGOS; al Licenciado Eduardo Pedro SALAZAR (Titular) y al Licenciado Roberto Darío PONS (Suplente) a propuesta del Ministerio de Hacienda y a los efectos de asesorar en materia financiera; y a la Profesora Dora Elba Cristina GONZAIEZ y al Licenciado Carlos Alfredo GROSSO como expertos del Ministerio de Cultura y Educación, a los efectos de brindar asistencia técnica.

3º.- El estudio de factibilidad se cumplirá de acuerdo a las pautas fijadas en el Anexo I, 2º Etapa de la Resolución N° 3192/71.

4º.- La Comisión deberá expedirse en el plazo de 120 días.

5º.- La Comisión dictará su reglamento interno.

6º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de

//.

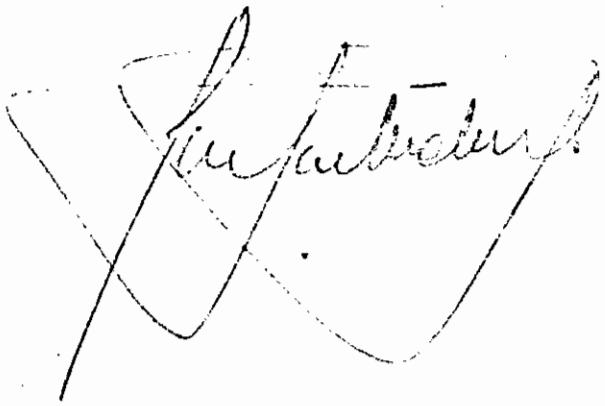
C^{rr}

h

Ministerio de Cultura y Educación

11.

Comunicaciones y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Malek". The signature is fluid and cursive, with a large, sweeping flourish at the end.

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

mfp

(2M)